



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE REMONDO (SEGOVIA)

ACUERDO de 6 de julio de 2022, del Pleno del Ayuntamiento de Remondo(Segovia), de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la regularización de la alineación de la calle Calvario n.º 30.

El Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

«Visto el estado de tramitación en el que se encuentra la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Remondo consistente en “La Regularización de la Calle Calvario n.º 30” en los términos que obran en el expediente 91/2021.

Visto el certificado de exposición pública de fecha 10 de junio de 2022.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto de 29 de enero, otorgando competencia al Pleno para la aprobación, en relación con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la que se establece la mayoría simple para su aprobación, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo;

Primero.– Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento de desarrollo “Estudio de Detalle para la Regularización de la Alineación de la Calle Calvario n.º 30”, en el término municipal de Remondo (Segovia), promovido por Dña. Irene Gamarra Arevalillo y D. Antonio Mozo de la Fuente, redactado por la arquitecto Dña. Mercedes Cocero Alonso.

Segundo.– Publicar este acuerdo de Aprobación definitiva en el B.O.C.y L. de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.– Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas en la parcela sita en la Calle Calvario n.º 30, una vez que entre en vigor, el mismo, de conformidad con el artículo 156.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto.–Notificar el Acuerdo del Pleno de aprobación definitiva a los promotores, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, significando que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de



dos meses; a contar ambos plazos a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León. En el supuesto de presentarse recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por silencio».

Remondo, 7 de julio de 2022.

La Alcaldesa,
Fdo.: MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ HERRERO



ESTUDIO DE DETALLE:

REGULARIZACIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LA CALLE DEL CALVARIO Nº 30 DEL MUNICIPIO DE REMONDO

PROMOTORES:

IRENE GAMARRA AREVALILLO
ANTONIO MOZO DE LA FUENTE

ARQUITECTO REDACTORA:

MERCEDES COCERO ALONSO



Calle del Toro, 1. CUELLAR - tel: 921143082 - 615301012 - mercedes@cocero.es - www.cocero.es

ÍNDICE

A - MEMORIA INFORMATIVA

- 1.- ACTOS PREVIOS
 - 1.1. Encargo y objeto
 - 1.2. Redactor del documento
- 2.- ORDENAMIENTO JURÍDICO URBANÍSTICO DE APLICACIÓN
- 3.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA
 - 3.1. Régimen urbanístico de aplicación
 - 3.2. Clasificación y calificación urbanística
 - 3.3. Antecedentes
- 4.- DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO.
- 5.- ANEXOS
 - Documentación fotográfica
 - Documentación Catastral

B - MEMORIA VINCULANTE

- 1.- OBJETO. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
- 2.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
- 3.- RÉGIMEN URBANÍSTICO. DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN. NORMATIVA
- 4.- INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO ADOPTADO
- 5.- RESUMEN EJECUTIVO
- 6.- TRAMITACIÓN

C: PLANOS

- 01 SITUACIÓN.
- 02 ALINEACIÓN ACTUAL
- 03 ALINEACIÓN PROPUESTA
- 04 SUPERFICIES
- 05 PARCELAS CATASTRALES



Calle del Toro, 1. CUELLAR - tel: 921143082 - 615301012 - mercedes@cocero.es - www.cocero.es

A MEMORIA INFORMATIVA

1. ACTOS PREVIOS

1.1. ENCARGO Y OBJETO

Se redacta el presente Estudio de detalle por encargo de Irene Gamarra Arenalillo y Antonio Mozo de la Fuente como propietarios de la parcela situada en la calle Calvario nº 30 del término municipal de Remondo (Segovia), con la finalidad de regularizar su alineación con respecto a la calle Calvario.

1.2. REDACTORA DEL ENCARGO

El presente documento ha sido redactado por la arquitecto Mercedes Cocero Alonso, colegiado nº 423 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla León.

2. ORDENAMIENTO JURÍDICO URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

NORMATIVA ESTATAL

- RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- RD 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo.
- RD 1093/1997, de 4 de julio, sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, modificada por Ley 13/2003, de 23 de diciembre, 9/2004, de 28 de diciembre, Ley 13/2005, de 27 de diciembre, Ley 14/2006, de 4 de diciembre, Ley 3/2010, de 26 de marzo, Ley 1/2013, de 28 de febrero, Ley 7/2013, de 23 de septiembre y Ley 7/2014, de 12 de septiembre.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 10/2002, de 10 de julio, Ley 21/2002, de 27 de diciembre, Ley 13/2003, de 23 de diciembre, Ley 13/2005, de 27 de diciembre, Ley 9/2007, de 27 de diciembre, Ley 4/2008, de 15 de septiembre, Ley 17/2008, de 23 de diciembre, Ley 9/2010, de 30 de agosto, Ley 19/2010, de 22 de diciembre, Ley 1/2012, de 28 de febrero, Ley 7/2014, de 12 de septiembre, Ley 8/2014, de 14 de diciembre, Ley 4/2015, de 24 de marzo y Ley 2/2017, de 4 de julio.
- Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 99/2005, de 22 de diciembre, D68/2006, de 5 de octubre, D6/2008, de 24 de enero, D45/2009, de 9 de julio, 10/2013, de 7 de marzo, D24/2013, de 27 de junio, Ley 11/2013, de 23 de diciembre, Decreto 32/2014, de 24 de julio, y Decreto 6/2016, de 3 de marzo.
- Ley 3/1998 de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León, y Decreto 217/2001 de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León.

3. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

3.1. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

El régimen urbanístico de aplicación es el derivado de los Normas Urbanísticas Municipales de Remondo, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo Segovia, con fecha de 28 de julio de 2005. (BOCYL nº 178, de 14 de septiembre de 2005).

3.2. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

La parcela está clasificada como suelo urbano consolidado. Adscrita a la ordenanza 1: Edificación cerrada (casco tradicional).



Calle del Toro, 1. CUELLAR - tel: 921143082 - 615301012 - mercedes@cocero.es - www.cocero.es

3.3. ANTECEDENTES

La finca estuvo ocupada por una edificación que presentaba múltiples quiebros hacia la calle Calvario.

La parcela catastral se formó siguiendo estos quiebros, con una morfología hacia esta calle muy irregular.

El Ayuntamiento cuando pavimentó la calle Calvario lo hizo con un ancho uniforme de calzada, invadiendo en alguna zona la parcela, completando la pavimentación con una acera de anchura irregular, con tramos triangulares, de dos metros de ancho en algunos puntos, hasta solo el grosor del bordillo en otros.

Las Normas Urbanísticas Municipales establecieron la alineación a calle manteniendo la misma morfología de la parcela catastral, de forma que la actual alineación a calle invade la calzada.

Los actuales propietarios quieren construir una vivienda en la parcela, por lo que proponen regularizar esta alineación para no invadir la calzada.

4. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El presente Estudio de Detalle afecta exclusivamente a parcela situada en la calle Calvario nº 30. Referencia catastral 5877602UL7757N0001WM.

La morfología de la parcela es irregular, con frente a dos calles y un solo lindero, la parcela con referencia catastral 5877601UL7757N0001HM. La topografía es prácticamente plana. Sobre la parcela no hay ninguna edificación ni vallado perimetral.

Propietarios catastrales y registrales de la finca son los promotores del estudio de detalle.

En el Plano del Catastro, la alineación entre la parcela objeto del estudio de detalle (5877602) y la colindante (5877601) no se corresponde con la realidad. En el PLANO nº 05 se representan las dos parcelas catastrales con la delimitación real de esta alineación.

Superficie catastral de la parcela 579 m². Superficie real 623 m².

Mcocero

Calle del Toro, 1. CUELLAR - tel: 921143082 - 615301012 - mercedes@cocero.es - www.cocero.es

ANEXOS:

1. DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFÍA



ESTUDIO DE DETALLE: Calle Calvario, 30. REMONDO

5



Calle del Toro, 1. CUELLAR - tel: 921143082 - 615301012 - mercedes@cocero.es - www.cocero.es

2. DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	<h3>CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE</h3> <p>Referencia catastral: 5877602UL7757N0001WM</p>
<h4>DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE</h4> <p>Localización: CL CALVARIO 30 Suelo 40216 REMONDO [SEGOVIA]</p> <p>Clase: URBANO Uso principal: Suelo sin edif. Superficie construida: Año construcción:</p>	<h4>PARCELA</h4> <p>Superficie gráfica: 579 m² Participación del inmueble: 100,00 % Tipo:</p> <p>Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SIC"</p>
	<h4>COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</h4> <p>Registro: CUELLAR Código registral único: 40001001944056 Fecha coordinación: 06/02/2020</p> <p>Viernes, 4 de Diciembre de 2020</p>



Calle del Toro, 1. CUELLAR - tel: 921143082 - 615301012 - mercedes@cocero.es - www.cocero.es

B MEMORIA VINCULANTE

1. OBJETO. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El presente documento plantea regularizar la alineación de la parcela hacia la calle Calvario.

Se propone una alineación paralela al límite de la calzada pavimentada existente, a una distancia de 1,80 m de esta, para materializar una acera de 1,80 m de ancho y así dar cumplimiento al art 5.2.b), de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Según este criterio la superficie de parcela cedida a la calle es de 25,03 m² y la superficie de vía pública ocupada por la parcela es de 23,10 m². Para compensar esta diferencia de superficies (1,93 m²) la alineación sur de la parcela se amplía hacia la calle 31 cm; resultando una superficie de parcela de 623 m², antes y después de la regularización de la alineación.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La modificación propuesta justifica su conveniencia en la necesidad de regularizar la situación de que la actual alineación de la parcela invada la calzada consolidada.

3. RÉGIMEN URBANÍSTICO. DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN. NORMATIVA

El presente Estudio de Detalle no altera la calificación ni la clasificación urbanística de la parcela.

Sigue siendo de aplicación la ordenanza 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Remondo: Edificación cerrada (casco tradicional).

Tampoco supone incrementó de la edificabilidad de la parcela afectada, por lo que no es necesario prever incrementó alguno de las reservas previstas de equipamiento o espacio libre público (art 173 del RUCyL)

4. INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO ADOPTADO

El ámbito sobre el que interviene este Estudio de Detalle está clasificado como suelo urbano consolidado. La modificación que se propone es una determinación de ordenación detallada (art 127 del RUCyL). Según el artículo 131 apartado a) del RUCyL, el objeto del Estudio de Detalle en suelo urbano consolidado puede completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada, siempre según su objetivo específico.

5. RESUMEN EJECUTIVO

El ámbito donde la nueva ordenación altera la vigente es la parcela situada en la Calle Calvario nº 30, de Remondo. Referencia catastral 5877602. Su delimitación es la que se recoge en la documentación gráfica del presente documento.

En este ámbito la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial del presente Estudio de Detalle determinará la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas y se mantiene hasta la entrada en vigor del mismo, como máximo durante 1 año.

6. TRAMITACIÓN

El presente Estudio de Detalle se tramitará por el Ayuntamiento, el cual acordará su aprobación inicial y definitiva, si procediera, de acuerdo con lo establecido al efecto en la Ley y el Reglamento de Urbanismo.

En Cuéllar a 19 de abril de 2021

Los promotores

La arquitecto redactora

Irene Gamarra Arevalillo

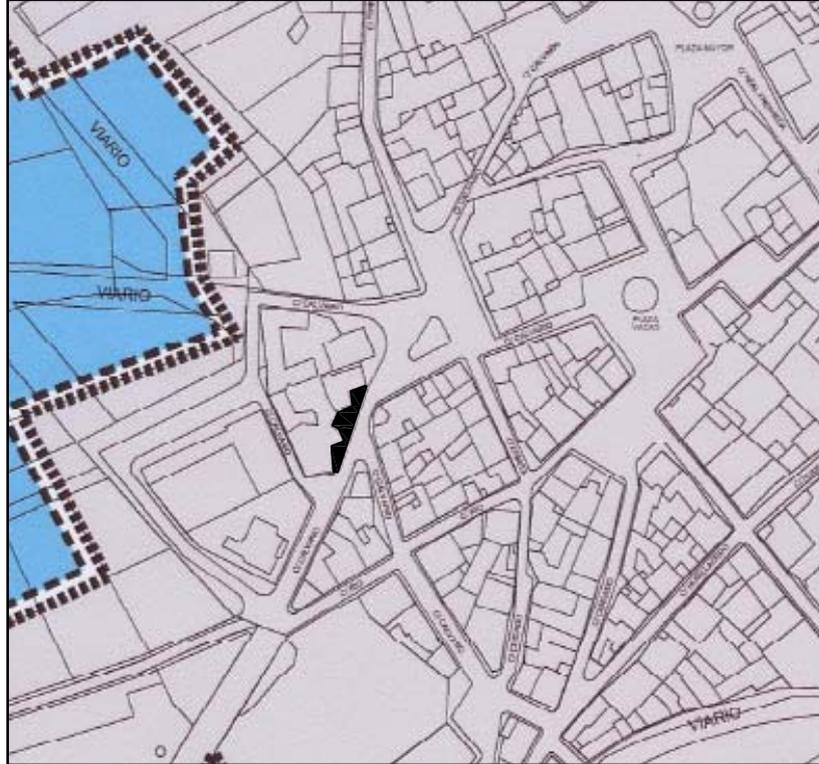
Firmado digitalmente por COCERO
ALONSO MERCEDES - 03428587T

Antonio Mozo de la Fuente

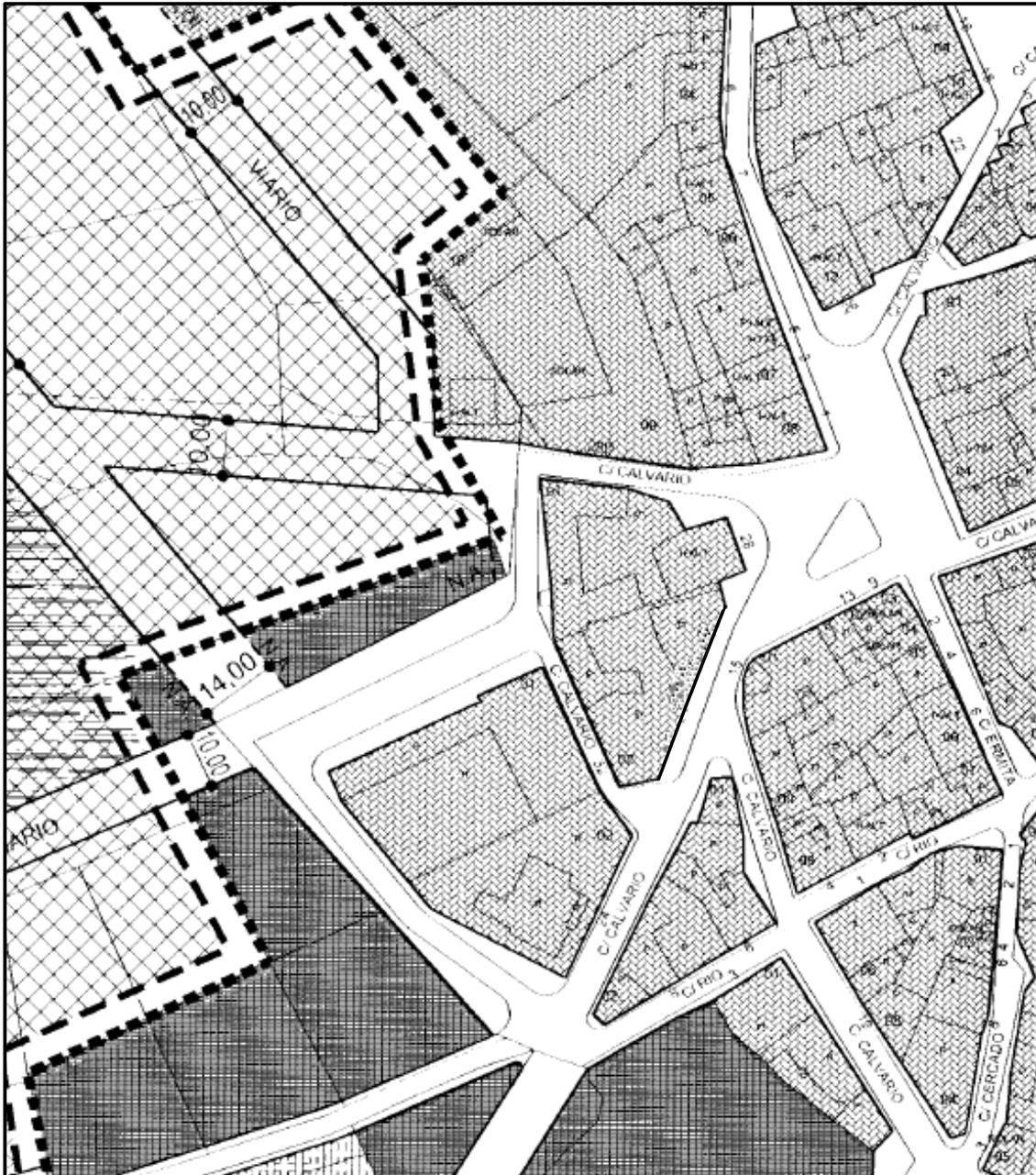
Fdo Mercedes Cocero Alonso

ESTUDIO DE DETALLE: Calle Calvario, 30. REMONDO

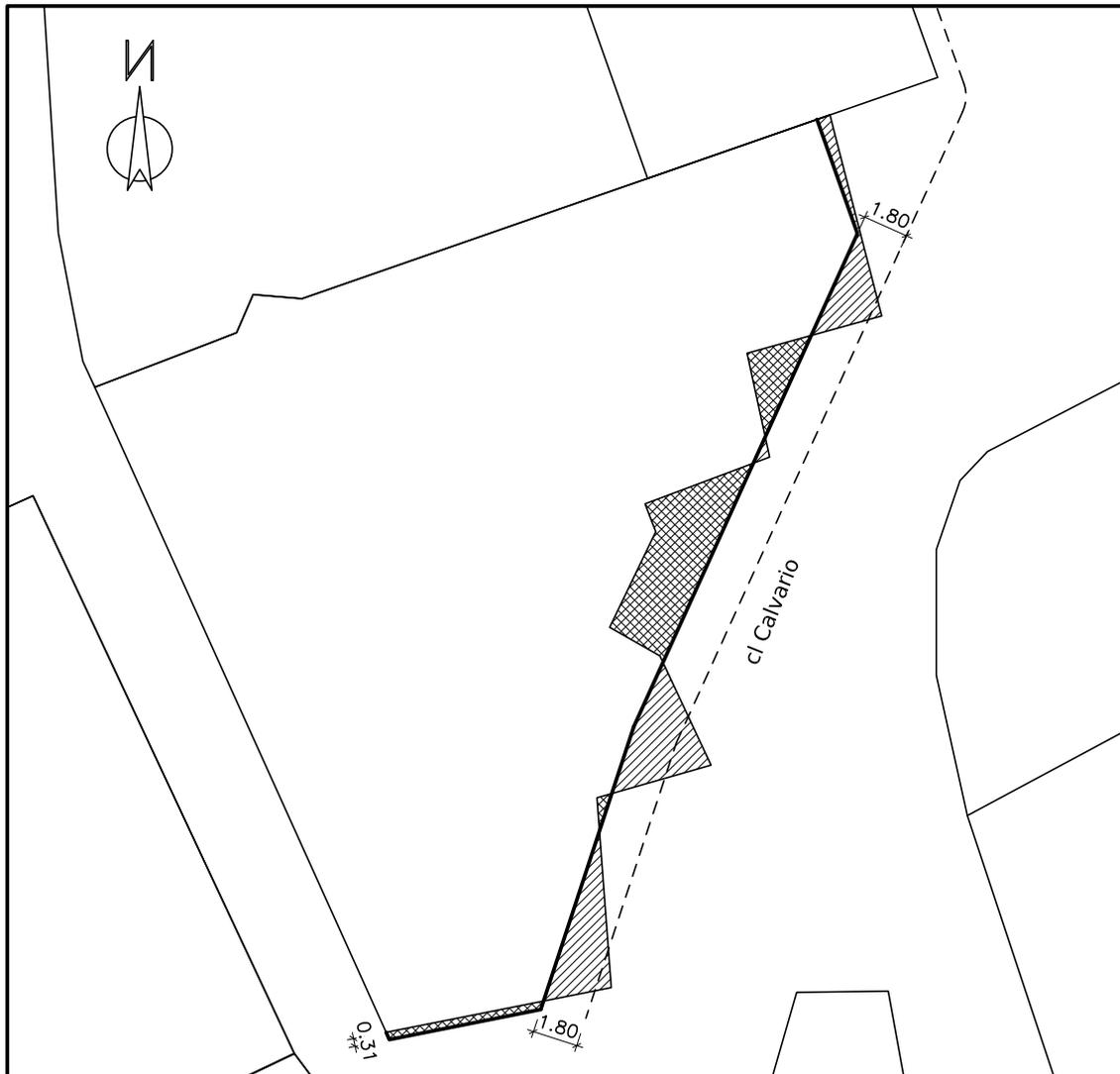
7



 Arquitectura		
Calle del Toro, 1. CUELLAR - tel: 921143082 - 615301012 - mercedes@cocero.es - www.cocero.es		
Estudio de Detalle CL CALVARIO, 30. REMONDO		
Nº 01	SITUACIÓN	Fecha
E: 1:2000		ABRIL 2021



Calle del Toro, 1. CUELLAR - tel: 921143082 - 615301012 - mercedes@cocero.es - www.cocero.es		
Estudio de Detalle CL CALVARIO, 30. REMONDO		
Nº 03	ALINEACIÓN PROPUESTA	Fecha
E: 1:1000		ABRIL 2021



LEYENDA	
---	LIMITE DE CALZADA
	SUPERFICIE CEDIDA 25.03 m2
	SUPERFICIE OCUPADA 25.03 m2

Arquitectura		
Calle del Toro, 1. CUELLAR - tel: 921143082 - 615301012 - mercedes@cocero.es - www.cocero.es		
Estudio de Detalle CL CALVARIO, 30. REMONDO		
Nº 04	SUPERFICIE CEDIDA Y OCUPADA	Fecha
E: 1:250		ABRIL 2021

